



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

2548

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 19 NOV 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 1425/97, mediante el cual se aprueban las Normas para la selección y designación de docentes que se desempeñarán en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de Base Esperanza - Territorio Antártico; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso de Adaptación a la Convivencia Antártica se llevó a cabo con la participación de los grupos familiares provenientes del Comando Antártico de Ejército conjuntamente con aquellos que fueron preseleccionados por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca".

Que el Curso se ha ejecutado de acuerdo a lo planificado, habiéndose cumplido con los objetivos propuestos por las partes responsables de su organización, habiendo estado ambos matrimonios sujetos a las mismas exigencias y formalidades planteadas en la orientación inicial del mismo.

Que el Comandante Antártico de Ejército ha presentado al Comité de selección el informe correspondiente y a la propuesta del Jefe de Base "Esperanza" para el año 2.009, de quienes presentan condiciones para la convivencia en la mencionada Base Antártica.

Que habiéndose efectuado un pormenorizado análisis de los estudios médicos y el resultado obtenido en el Curso de Adaptación a la Convivencia Antártica, se aprecia que la familia VEUTHEY - BARRIOS satisface las exigencias necesarias y se considera apta para ser designada como la familia de maestros que represente a la Provincia y dirija durante el año 2.009 la Escuela Antártica.

Que por lo antes expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente designando y comisionando en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", a los docentes Javier Alejandro VEUTHEY Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 Tiempo Simple -categoría 212- Interino, de la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown", una (01) hora cátedra Interina y tres (03) horas cátedra Transitorias, todas ellas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852-, del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", cuatro (04) horas cátedra Nivel Jóvenes y Adultos - categoría 421- Suplentes, del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 y Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 Tiempo Simple -categoría 212- Suplente, de la Escuela Provincial N° 24 "Juan Ruiz Galán" y Mariela Elizabeth BARRIOS Maestra de Año Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 Tiempo Simple -categoría 212- Suplente, de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso" y Maestra Tutora Tiempo Simple -categoría 856- Interina, del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", los citados establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, mientras duren en el desempeño de sus funciones, revistando sin goce de haberes en los cargos que pudieran detentar en esta Jurisdicción, conservando los mismos en caso de ser interinos, mientras que no se presente el titular y en caso de ser suplente, mientras no se reintegre la persona a quien suple.

Que según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1425/97, Anexo I, Punto 13, el matrimonio designado será Comisionado en Servicio en la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, desde el momento de su designación en todos los cargos que ostentan.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

///...2.-

G.T.F
H. PR
R. MA
CS
DA

Sr. Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Notificación  
y Archivo General  
M.E.C.C. y T.



...//2.-

administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" de Base "Esperanza" - Territorio Antártico, al matrimonio constituido por los docentes Javier Alejandro VEUTHEY, Legajos N° 26.540.371/00/01/02/03, Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 Tiempo Simple - categoría 212- Interino, de la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown", una (01) hora cátedra Interina y tres (03) horas cátedra Transitorias, todas ellas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852-, del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", cuatro (04) horas cátedra Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Suplentes, del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 y Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 Tiempo Simple -categoría 212- Suplente, de la Escuela Provincial N° 24 "Juan Ruiz Galán" y Mariela Elizabeth BARRIOS, Legajos N° 26.812.098/00/02, Maestra de Año Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 Tiempo Simple -categoría 212- Suplente, de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso" y Maestra Tutora Tiempo Simple -categoría 856- Interina, del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", los citados establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia, a partir del día ocho (08) de octubre de 2.008.

ARTÍCULO 2°.- Comisionar en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", al matrimonio integrado por los docentes Javier Alejandro VEUTHEY, D.N.I. N° 26.540.371, y Mariela Elizabeth BARRIOS, D.N.I. N° 26.812.098, durante la Campaña Antártica 2.009, quedando afectados a dicho establecimiento desde fecha a confirmar, sujeta a las indicadas por las pertinentes autoridades antárticas.

ARTÍCULO 3°.- Los docentes mencionados en el artículo 1° de la presente, desde el momento de su afectación a la Institución Antártica, revistarán sin goce de haberes en los cargos que ostentan en esta Jurisdicción, conservando los mismos, en caso de ser interinos, mientras que no se presente el Titular y en caso de ser Suplente, mientras no se reintegre la persona a quien suple.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer en Comisión de Servicios en la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a los docentes designados Javier Alejandro VEUTHEY, D.N.I. N° 26.540.371, y Mariela Elizabeth BARRIOS, D.N.I. N° 26.812.098, en todos los cargos que ostenten hasta la afectación en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca" y desde su regreso hasta completar los estudios médicos obligatorios de forma y finalización de su Licencia Anual Reglamentaria.

ARTÍCULO 5°.- Los docentes designados deberán completar los formularios remitidos por la Dirección Nacional de Antártico.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2548** /08.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

G.T.F.
H. PR
R. VJ
CS
A.

Sr. Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Notificación  
y Archivo General  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARÍO RUIBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA